PÓLIZA N°
3003434

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
9	12	2019	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21464812-OSTEOMATERIAL SAS	NIT	900.325.997-8
DIRECCIÓN	CR 17 A 15 132 BRR SAN VICENTE, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5809870
ASEGURADO	912581-POLICIA NACIONAL	NIT	800.140.623-0
DIRECCIÓN	CLL 14 NO 15 78 ALFONSO LOPEZ, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5707225

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	9	12	2019	29	11	2019	00:00	1	11	2023	00:00	1433

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$11.250.000,00

CARGAR A: OSTEOMATERIAL SAS

BENEFICIARIOS: POLICIA NACIONAL NIT: 800.140.623-0

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.000.000,00	SI	29/11/2019	01/01/2021	20.332,60
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	750.000,00	SI	29/11/2019	01/11/2023	21.200,55
3	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	7.500.000,00	SI	29/11/2019	01/11/2021	57.780,82

CUP-003-12
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA - AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO N° 23-8-20072-2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA LA VIGENCIA 2019 Y VIGENCIA FUTURA 2020.

ACLARACIÓN ASEGURADO - BENEFICIARIO: LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ÁREA DE SANIDAD, NIT: 800.140.623.0

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN CON RELACIÓN AL CONTRATANTE.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******99.313,97
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$*******18.869,65
AJUSTE AL PESO	$**********0,38
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$******118.184,00

09/12/2019 15:38:12

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6302	2	MARIA MARGARITA ARAU		